

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante allegó escrito de terminación del presente proceso por pago total.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 19 de julio de 2023


ANA MARIA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Demandante : BANCOLOMBIA S.A.
NIT. 890.903.938-8

Demandado : KEVIN ENRIQUE COBO PITRE
C.C. Nro. 17.815.478

Radicado : 17042-4089-001-2022-00132-00

Asunto : NO ACCEDE A TERMINACIÓN - REQUIERE PARTE
EJECUTANTE

Sustanciación : Nro. 377

En el presente proceso de la referencia se allegó escrito por la parte demandante, en el cual se solicita se declare la terminación del proceso por pago total de lo adeudado.

No obstante, lo anterior, el Despacho **NO ACCEDE A DECRETAR LA TERMINACIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO**, lo anterior como quiera que en el memorial presentado por las partes se omitió informar si dentro de la terminación por pago se incluyen las costas procesales.

Por lo anterior se **REQUIERE** a la parte actora dentro del presente trámite para que allegue memorial en las condiciones expresadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹



GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 096 fijado el 21 de julio de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcce97ab2124b2761cc1e39c48dd8cbae249f19e4b8947132a32d7647850cac5**

Documento generado en 19/07/2023 08:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>